

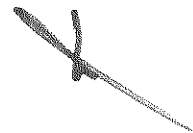
**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública de Reembarques forestales, Modalidad B, tramite subsecuente, tramite SEMARNAT-03-061-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0047 2017**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular:** C.P. Federico Vera Copca



**VI. Fecha:** Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 143/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0047.2017

BITÁCORA: 13/DK-0304/01/17

Pachuca, Hidalgo, 31 de Enero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

170347

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Enero de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado LA LOMITA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/430/2013 de fecha 31 de Mayo de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-13-060-EST-001/13** ubicado en Domicilio Conocido S/N C.P. 43440 Tenango de Doria Hidalgo conforme a lo siguiente:

| Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| 8                  | 1             | 8           | 16867938                  | 16867945                |
| 4                  | 1             | 4           | 16867946                  | 16867949                |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**C.P. FEDERICO VERA COPCA**

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Lic. Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado

C.- Pablo Brauer Robledo.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx  
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

12 FOLIOS: 8 FOLIOS DE 23.650 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE PINO (16867938 - 16867945), 4 FOLIOS DE 8.277 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (16867946 - 16867949)

FVC/AVP/EGA/MAQ